

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6753 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001287

Señor(a)
Novozymes A/S, OXITENO S.A. INDÚSTRIA E COMÉRCIO

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“COMPOSICIÓN DETERGENTE A BASE DE TENSOACTIVOS Y ENZIMAS DE BUENA ESTABILIDAD ENZIMÁTICA Y ALTO RENDIMIENTO PARA LAVADO DE TEJIDOS Y SUPERFICIES”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/BR2016/050190
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 12 de agosto de 2016.
PRIORIDAD(ES): 14/08/2015, BR (BRASIL), BR1020150196237

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 18 de febrero de 2018, bajo el número NC2018/0001287, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del radicado N° NC2018/0001287 del 08 de febrero de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar, un sistema eficiente de tensioactivo para composiciones de limpieza, especialmente detergente líquido para el lavado de tejidos y superficies que, en combinación con enzimas, pueda proporcionar un rendimiento superior y estabilidad física y enzimática con relación a las composiciones detergentes usuales encontradas en el mercado y descritas en el estado de la técnica.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición detergente para el lavado de tejidos y superficies, caracterizada por el hecho de que comprende al menos un tensioactivo seleccionado entre aniónico, anfótero y no iónico, en donde el tensioactivo aniónico es al menos uno entre lauril éter sulfato de sodio (SLES) y sulfonato de alquilbenceno lineal (LAS); en donde el tensioactivo anfótero es al menos uno entre óxido de amina (AO) y Coco Amido Propil Betaína (CAPB); y al menos una enzima.

3. De la solicitud de patente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6753 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001287

3.1. Título

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0001287 el 13 de abril de 2018 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: “COMPOSICION DETERGENTE A BASE DE TENSOACTIVOS Y ENZIMAS DE BUENA ESTABILIDAD ENZIMATICA Y ALTO RENDIMIENTO PARA LAVADO DE TEJIDOS Y SUPERFICIES”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 1 no es clara porque no se mencionan las proporciones en que se encuentran cada uno de sus componentes. Se recuerda que una reivindicación tipo composición debe definirse por sus componentes y la proporción en la cual se encuentra cada uno.
- El capítulo reivindicatorio no es conciso cuando emplean los términos “tensoactivo no iónico”, “enzima”, “proteasa”, “amilasa”, “manasa”, “lipasa”, “pectin liasa”, “celulasa” en la definición de los componentes, porque definen los componentes por su función o actividad, pero no por una estructura química o nombre de cada compuesto o componente específico, lo que hace que se obtengan un número indefinido de composiciones que no encuentran soporte en la descripción. Por lo tanto, se requiere al solicitante que defina de manera correcta los componentes que se encuentren soportados en la descripción.
- En el capítulo reivindicatorio se menciona el término “al menos” precediendo una característica no son limitativos, porque hace opcional a las características técnicas y no permite delimitar el alcance de la reivindicación. Se sugiere cambiarlas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de agosto de 2015 a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica			
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO9704053	“Detergent compositions comprising specific amylase and linear alkyl benzene sulfonate surfactant ”	06 de febrero de 1997.

El documento D1¹ divulga una composición detergente, eficaz para limpiar y blanquear telas, caracterizada porque comprende (reivindicaciones): tensioactivos aniónicos, no iónicos, catiónicos, anfóteros y bipolares. Los tensioactivos son preferiblemente:

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=29&ND=4&adjacent=true&locale=en_E
P&FT=D&date=19970206&CC=WO&NR=9704053A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6753 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001287

sulfonato de alquil benceno lineal, lauril aminas, aquil fenol etilen óxido éter sulfatos. Donde dichos tensoactivos están en una cantidad de 1% al 40% en peso de la composición. Las enzimas, que pueden ser específicamente enzima amilasa, en una cantidad de 0,001 mg a 2 mg, por gramo de la composición.

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“una composición detergente para el lavado de tejidos y superficies”* (Radicado N° NC2018/0001287 del 08 de febrero de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Una composición detergente para el lavado de tejidos y superficies caracterizada porque comprende	Una composición detergente, eficaz para limpiar y blanquear telas, caracterizada porque comprende (Página 3, reivindicaciones):
al menos un tensioactivo seleccionado entre aniónico, anfótero y no iónico,	Tensioactivos aniónicos, no iónicos, catiónicos, anfóteros y bipolares;
en donde el tensioactivo aniónico es al menos uno entre lauril éter sulfato de sodio (SLES) y sulfonato de alquilbenceno lineal (LAS);	Los tensoactivos son preferiblemente: sulfonato de alquil benceno lineal, lauril aminas, aquil fenol etilen óxido éter sulfatos. en una cantidad de 1% al 40% en peso de la composición(reivindicaciones) ,
y al menos una enzima.	Enzimas, que pueden ser específicamente enzima amilasa, en una cantidad de 0,001% a 0.1 % la composición

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Adicionalmente, el documento D1 revela que el pH de la composición está entre 7 y 11 (página 43), y menciona que la enzima puede ser preferiblemente Savinasa (página 47), por tal motivo,

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que haga nueva la composición de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

6. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9704053	1 a 8	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

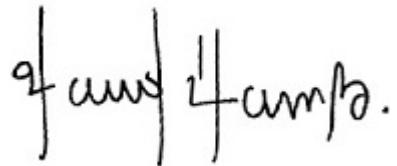
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **6753** de **25 de julio de 2019**

Ref. Expediente N° NC2018/0001287

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6753 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001287

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0001287		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/BR2016/050190		12 de agosto de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
14 de agosto de 2015				X					
Solicitante									
Novozymes A/S, OXITENO S.A. INDÚSTRIA E COMÉRCIO									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 8
Palabras clave utilizadas	“cleaning composition”, “alkyl benzene sulfonate”, “amylase”, “Savinase”, “surfactant”
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C11D 1/12, C11D 3/48, C11D 1/75
	CPC:

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
Orbit Patbase	WO9704053	06 de febrero de 1997	1 a 8	-	X
	US5464552 (A)	07 de noviembre de 1995	-	-	A
	US5352604A	25 de agosto de 1989	-	-	A
	US6008178A	08 de julio de 1995	-	-	A
	US5472628A	30 de abril de 1991	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la					

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6753 de 25 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0001287

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.	
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	
Fecha del reporte de búsqueda: (12/07/2019)	
Examinador: JUAN CARLOS CORTES GARCIA	